

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4624** AZORA EUROPA I, S.A.

Junta General Ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Azora Europa I, S.A., con domicilio social en calle Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.883, folio 18, hoja número M-389.938 y con código identificación fiscal número A-84.476.647 (la Sociedad), en reunión celebrada el 25 de marzo de 2015, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, a las doce horas treinta minutos del día 24 de junio de 2015, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Nombramiento, ratificación, cese y fijación del número, cuando proceda, de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Agrupación de las acciones en que se divide el capital social para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una acción nueva por cada cien acciones preexistentes, con elevación del valor nominal de las acciones de un céntimo de euro (0,01€) a un euro (1€), con una reducción en la cifra del capital social de ochenta y siete céntimos de euro (0,87€) mediante la amortización de ochenta y siete (87) acciones de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 11.770.201 a la 11.770.287, ambas inclusive, con devolución de aportaciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Séptimo.- Reducción de capital social por un importe de 4.014.618,93 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 1 euro a 0,97 céntimos de euro por acción, con el fin de dotar una reserva voluntaria y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Octavo.- Aprobación del ejercicio, por parte de la Sociedad, de la opción de compra concedida por Azora Altus, S.L., y, en consecuencia, autorización para la compra en autocartera de las acciones objeto de la opción.

Noveno.- Modificación de los artículos 1, 10, 11, 12, 14, 24, 38 y 40 de los

estatutos sociales para adaptarlos a la normativa vigente y aprobación de un nuevo texto refundido de estatutos sociales. En particular:

9.1 Modificación de los artículos 1, 10, 11, 12, 14, 38 y 40 de los Estatutos Sociales para sustituir las referencias a la derogada "Ley de Sociedades Anónimas" o al "Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas" por las correspondientes referencias a la Ley de Sociedades de Capital.

9.2 Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales relativa a la votación separada de acuerdos, en consonancia con la nueva redacción del artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

9.3 Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales con el fin de modificar el listado de facultades delegadas en la Comisión Ejecutiva de Inversiones, en consonancia con la nueva redacción del artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

9.4 Aprobación de un nuevo texto refundido de estatutos sociales.

Décimo.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Duodécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General de Accionistas.

I. Derecho de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. A tenor del artículo 116.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se considerará que tienen tal condición los titulares de acciones de la Sociedad que tengan inscrita dicha titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General.

II. Constitución de la Junta

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

III. Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

IV. Representación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho a asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, además de la publicación de la convocatoria de la Junta General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran circulación en Madrid, se convocará directamente a los accionistas mediante escrito individual con acuse de recibo dirigido al último domicilio que tengan registrado en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

V. Complemento de la Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración

Se prevé que la Junta General Ordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 24 de junio de 2015, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 18 de mayo de 2015.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. José Armando Albarrán Jiménez.

ID: A150023354-1